

071368
R. Dir. 13 / 3.450
RV/AA/lo

Ref: **NECESIDAD DE IMPLEMENTAR UN “SISTEMA DE GESTIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PROVENIENTES DE LOS BUQUES” EN LOS PUERTOS DEL LITORAL.- AUTORIZAR.-**

//tevideo, enero 9 de 2008.

VISTO:

La nota presentada por la Autoridad del Puerto de Nueva Palmira Capitán Sr. Flavio Castro planteando la necesidad de implementar un “Sistema de Gestión y Disposición Final de Residuos provenientes de los Buques” en los Puertos del Litoral.

RESULTANDO:

- I. Que el día 2 de agosto de 2007 por Resolución de Presidencia 07P0048 quedó instalado el Comité Local de Gestión Ambiental de Nueva Palmira.
- II. Que en su primera Sesión se trataron entre otros la Gestión de Residuos procedentes de Buques.
- III. Que sin perjuicio de ello, existieron varias propuestas de iniciativas privadas para brindar este tipo de servicios.

CONSIDERANDO:

- I) Que el incremento de tráfico de buques aumentó las solicitudes de retiro de residuos procedentes de los mismos, requiriendo los servicios de descarga al amparo del Acuerdo MARPOL 73/78 y ANEXOS.
- II) Que es necesario adoptar una medida provisoria, hasta tanto no se cuente con un Sistema de Tratamiento y Disposición Final de Residuos.
- III) Que de no adoptarse la misma se corre el riesgo de que parte de estos residuos sean dispuestos en el Mar o en el Río, lo que no está autorizado por las Normas Nacionales e Internacionales.
- IV) Que la responsabilidad técnica ambiental de la ANP, promueve ampliar la autorización de las empresas que prestan dichos servicios en el Puerto de Montevideo a ofrecer los mismos en los Puertos del Litoral, coordinados por el Comité Local de Gestión Ambiental de Nueva Palmira.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 3.450, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Autorizar a las empresas que prestan servicios de “Descarga, Transporte y Disposición Final de Residuos procedentes de Buques” en el Puerto de Montevideo, a prestar dichos servicios en los Puertos del Litoral.

//

2. Encomendar a las autoridades de Nueva Palmira para que en coordinación con las Autoridades Sanitarias y de Gestión de Medio Ambiente de esta ANP elaboren un Protocolo de procedimiento para la Gestión de Residuos procedentes de Buques en los Puertos del Litoral.

Librar nota al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Cursar a sus efectos a Gerencia General.

Fdo: Dr.-Ing. Fernando PUNTIGLIANO.- Presidente- Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano.- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.